

Monumentos histórico-artísticos.—Real Decreto 235/1981, de 16 de enero, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el templo parroquial de San Vicente Mártir, en Pelayos del Arroyo (Segovia).

Real Decreto 236/1981, de 16 de enero, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter

PAGINA

4135

nacional, la iglesia de San Juan de Orús, del municipio de Yebra de Basa (Huesca).

PAGINA

4135

Orden de 30 de diciembre de 1980 por la que se declara monumento histórico-artístico, de interés provincial, la iglesia parroquial de Santiago Apóstol, en Villa del Prado (Madrid).

4136

IV. Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
Juzgados de Distrito.

4137

4141

Requisitorias.
Edictos.

4142

4142

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

JUNTA DE GALICIA

PAGINA

Organización.—Decreto de 29 de diciembre de 1980 por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Intervención General de la Junta de Galicia.

4143

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Adjudicaciones de obras.	4146
Gerencia de MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado). Adjudicaciones de contratos.	4144	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE DEFENSA		Diputación Provincial de Cádiz. Concurso-subasta de obras.	4146
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada. Anuncio de concursos.	4144	Diputación Provincial de Oviedo. Concurso para contratar la explotación de una cafetería.	4146
Mando Aéreo de Canarias. Adjudicación de obras.	4145	Diputación Provincial de Santander. Concurso para contratar la redacción de proyectos.	4147
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Diputación Provincial de Valencia. Subasta de obras.	4147
Dirección General de Obras Hidráulicas. Segundo concurso de proyecto, suministro y montaje de los elementos metálicos de la presa de Negratín.	4145	Ayuntamiento de Alicante. Concurso para adjudicación de obras.	4147
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Ayuntamiento de Badajoz. Concurso para contratar trabajos de modificación del plan de ordenación urbana.	4148
Dirección General de la Producción Agraria. Adjudicaciones de concursos.	4145	Ayuntamiento de Formentera del Segura (Alicante). Concurso para adquisición de un terreno.	4148
Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Subasta, concurso y concursos-subastas de obras.	4145	Ayuntamiento de Gijón. Concurso-subasta para la ejecución de obras.	4148
MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL		Ayuntamiento de Manises (Valencia). Subasta para la adjudicación de obras.	4148
Secretaría de Estado para la Seguridad Social. Concurso para adquisición de material.	4146	Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza). Concurso-subasta de obras.	4149
		Ayuntamiento de Villalba (Lugo). Subasta de obras para construcción de nichos en el cementerio municipal.	4149
		Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Subasta de obras.	4149

Otros anuncios

(Páginas 4150 a 4158)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4421

REAL DECRETO 233/1981, de 9 de enero, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de extensión y capacitación agrarias.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, en su artículo doce, punto cuatro, asigna a la Generalidad de Cataluña competencia exclusiva en materia de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Asimismo el artículo quince establece la competencia de la

Generalidad en la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

En consecuencia, procede traspasar a esta Comunidad Autónoma los servicios del Estado en materia de extensión y capacitación agrarias.

La Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto, ha procedido a concretar los correspondientes Servicios e inventariar los bienes y derechos del Estado que deben ser objeto de traspaso a la Generalidad, adoptando al respecto el oportuno acuerdo en su sesión del Pleno celebrado el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta-dos del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a propuesta de los Ministros de Agricultura y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por el que se concretan los Servicios e Instituciones y los medios materiales y personales que deban ser objeto de traspaso a la Generalidad, en materia de extensión y capacitación agrarias, adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su sesión de nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Artículo segundo.—En su consecuencia, quedan traspasados a la Generalidad de Cataluña los Servicios e Instituciones que se relacionan con el referido Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y con las condiciones allí especificados, y los bienes, personal y créditos presupuestarios que resultan del texto del Acuerdo y de los inventarios anexos.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta.

Artículo cuarto.—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad», adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

ANEXO

Don Luis Ortega Puente y don Jaime Vilalta Vilella, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña,

CERTIFICAMOS:

Que en el Pleno de la Comisión, celebrado el 9 de diciembre de 1980, se acordó el traspaso a la Generalidad de Cataluña de los Servicios de Extensión y Capacitación Agrarias, en los términos que se reproducen a continuación:

A) Competencias que corresponden a la Generalidad:

La aprobación del Estatuto de Autonomía de Cataluña supuso una ampliación y modificación de las funciones transferidas al Ente Preautonómico Catalán en los Reales Decretos 1383/1978, de 23 de junio, y 2210/1979, de 7 de septiembre.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña, en su artículo 12.4, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía. Asimismo el artículo 15 establece la competencia de la Generalidad en la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por Real Decreto 1383/1978, de 23 de junio, se transfieren competencias de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de extensión agraria y en materia de capacitación agraria, por Real Decreto 2210/1979, de 7 de septiembre.

La Generalidad de Cataluña, en su ámbito territorial, asume las competencias atribuidas al Servicio de Extensión Agraria por el Decreto 837/1972, de 23 de marzo, y sus disposiciones complementarias, y en relación con él se establecerá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.4 del Estatuto de Autono-

mía, la debida coordinación para la divulgación y promoción de aquellos programas que, elaborados con la participación de la Comunidad Autónoma, sean considerados de interés para la ordenación general de la economía y afecten al ámbito territorial de la misma.

Asimismo, y dentro de su ámbito territorial, la Generalidad de Cataluña asume las competencias relativas a la enseñanza profesional y capacitación de agricultores que vienen siendo ejercidas por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto, y dentro de la ordenación general del sistema educativo que corresponde a la Administración Central del Estado.

En lo que hace referencia a los créditos de capacitación, incorporación e instalación de jóvenes agricultores, regulados por Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de julio de 1980 y los Reales Decretos 1297/1977, de 2 de junio, y 3074/1978, de 1 de diciembre, la Administración del Estado y la Generalidad establecerán un convenio, en el plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor de los presentes acuerdos, que regule la instrumentación de aquéllos en Cataluña.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 6.ª, 6, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la Generalidad ha asumido ya, con carácter definitivo y automático y sin solución de continuidad, los servicios que le fueron traspasados en esta materia por Reales Decretos 1383/1978, de 23 de junio, y 2210/1979, de 7 de septiembre.

B) Servicios e Instituciones que se traspasan:

Se traspasan el Centro Regional, las Agencias Provinciales y Comarcas del Servicio de Extensión Agraria existentes en Cataluña, así como los Centros de Formación Profesional y Capacitación Agraria que el Ministerio de Agricultura tiene en Cataluña.

C) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan:

Se traspasan los bienes y derechos de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias que se recogen en la relación número 1.

D) Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan:

El personal adscrito a los referidos Servicios, que pasa a depender de la Generalidad en las condiciones señaladas en la legislación vigente, se recogen en las relaciones números 2, 3 y 4 con el detalle establecido para su perfecta identificación y determinación de sus derechos.

E) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan:

Los puestos de trabajo vacantes a transferir se detallan en la relación adjunta número 5.

F) Créditos presupuestarios que se traspasan:

Los créditos presupuestarios del ejercicio corriente que constituyen la dotación de los servicios traspasados se recogen en la relación adjunta número 6.

G) Efectividad de la transferencia:

La efectividad de estos traspasos tendrá lugar el 1 de enero de 1981.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 9 de diciembre de 1980.—Luis Ortega Puente, Jaime Vilalta Vilella.

RELACION NUMERO 1

A) Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias: Bienes e inmuebles que se transfieren a la Generalidad

Nombre y uso	Provincia y dirección	Situación jurídica patrimonial	Observaciones
	<i>Provincia de Lérida</i>		
Escuela de Capacitación Agraria.	Alfarrás.	Donación.	Escritura pública de donación al Estado por el Ayuntamiento de Alfarrás el 16 de julio de 1971, ante el Notario de Lérida don José Solís Luch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer (Lérida) al folio 71, tomo 2.126, de fecha 31 de agosto de 1971, finca número 2.111, inscripción primera. La superficie de 133.200 metros cuadrados es la que figura en la inscripción registral señalada. No obstante, la cabida registralmente indicada debe adecuarse a los términos de la sentencia firme dictada con fecha 16 de mayo de 1978 por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida y que se halla pendiente de ejecución.
	<i>Provincia de Tarragona</i>		
Granja Agrícola.	Tortosa.	Afectación.	Afectado por el Patrimonio del Estado al Ministerio de Agricultura con fecha 27 de enero de 1978, para servicios dependientes de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

B) Servicio de Extensión Agraria: Bienes inmuebles que se transfieren a la Generalidad

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica patrimonial	Observaciones
<i>Provincia de Barcelona</i>			
Agencia Provincial.	Barcelona. Roberto Bassas, 24.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Berga. Jaume Cascalls, 3.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Granollers. Roger de la Flor, 68.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Iguaiada. Borne, 1.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Mañresa. Paseo General García Valiño, 42.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Martorell. Cervelló, 3.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Mataró. Avenida Jaime Recoder, 53.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Prats de Llusanés. Resclosa, sin número.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	San Baudilio de Llobregat. Luis Pascual, 2.	Cesión.	Cámara Sindical Agraria.
Agencia Comarcal.	Tordera. Plaza Generalísimo, 1.	Cesión.	ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Vich. Morgadas, 7.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Villafranca del Panadés Santa María, 2.	Cesión.	Patronato «Amalia Solé».
Centro de Capacitación Agraria (finca).	Santa Coloma de Cervelló.	Adscrito al SEA.	Real Decreto 973/77. de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo).
<i>Provincia de Gerona</i>			
Agencia Provincial.	Gerona. Avenida San Francisco, 29.	Cesión.	Edificio de la Delegación Provincial.
Agencia Comarcal.	Bañolas.	Cesión.	Cooperativa Comarcal.
Agencia Comarcal.	Cassá de la Selva. Plaza de la Coma, 24.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Figueras. Aniceto Pagés, 11.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Alto Ampurdán. Aniceto Pagés, 11.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Gerona. Julio Garreta, 6.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	La Bisbal. Avenida del Caudillo, 6.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Olot. Obispo Guíllamel, 3.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Fuigcerdá. Pasaje de Santo Domingo, sin número.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Ripoll. Plaza Generalísimo, 3.	Cesión.	Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Santa Coloma de Farnés. Mosén Jacinto Verdagué, 19.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Santa Coloma de Farnés. Mosén Jacinto Verdagué, 19.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Torroella de Montgrí. Carretera de Palafrugell, 1.	Arrendamiento.	
<i>Provincia de Lérida</i>			
Agencia Provincial.	Lérida. General Yagüe, 37.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Agramunt. Mariano Solonch.	Cesión.	Lo abona la Cámara Local.
Agencia Comarcal.	Almacellas. Plaza España, 1.	Cesión.	Verbal Ayuntamiento (oficinas).
Agencia Comarcal.	Almenar. Espadas, 10.	Cesión.	Verbal Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Almacellas. General Moscardó, 3.	Arrendamiento.	Almacén.
Agencia Comarcal.	Ba. aguer. San Luis, sin número.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Borjas Blancas. San Gregorio, 4.	Arrendamiento.	Oficinas.
Agencia Comarcal.	Borjas Blancas. San Gregorio, 4.	Arrendamiento.	Almacén.
Agencia Comarcal.	Cervera Liberación, 26.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Granadella. Plaza España, 33.	Cesión.	Verbal Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Lérida (cercanías). Paher Casanovas, sin número.	Cesión.	Verbal Cooperativa Agrícola.
Agencia Comarcal.	Mollerusa. Manuel Beltrán, 18.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Orgaña.	Cesión.	Verbal Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Pons. Carretera de Lérida, sin número.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Pont de Suert. Monasterio de Lavaix, 1.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Seo de Urgel. San Ermengol, 44.	Cesión.	Verbal Cooperativa del Campo Pirenaica.
Agencia Comarcal.	Solsona. Plaza de Pío XII, sin número.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Sort. Avenida Carlos Pol y Aléu, 10.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Tárrega. Avenida Cataluña, 50.	Arrendamiento.	Oficinas.
Agencia Comarcal.	Tórrega. Plaza del Carmen, 12.	Arrendamiento.	CECA.
Agencia Comarcal.	Torres del Segre. La Barca, 15.	Cesión.	Lo abona el Ayuntamiento y la Cámara Agraria.
Agencia Comarcal.	Tremp. Plaza de la Cruz, 1.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Viella. General Mola, sin número.	Arrendamiento.	
<i>Provincia de Tarragona</i>			
Agencia Provincial.	Tarragona. Prolongación avenida Cataluña, sin número.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Amposta. San Cristóbal, 115.	Cesión.	Verbal Cámara Arrocería.
Agencia Comarcal.	Falset. Plaza Calvo Sotelo, 27.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Gandesa. San Miguel, 15.	Cesión.	Verbal Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Montblanch. Muralla de Jaime II, 39.	Cesión.	Lo abona el Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Mora de Ebro. Doctor Peris, 9.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Reus. Arrabal de San Pedro, 17.	Cesión.	Verbal Cámara Agraria (oficinas y almacén).
Agencia Comarcal.	Santa Coloma de Queralt. Patio del Castillo, sin número.	Cesión.	Verbal Ayuntamiento.
Agencia Comarcal.	Tortosa. Avenida Generalísimo, 56.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Ulldecona. Avenida Generalísimo, 167.	Cesión.	Verbal Cooperativa Agrícola.
Agencia Comarcal.	Valls. Hermanos San Gabriel, sin número.	Arrendamiento.	
Agencia Comarcal.	Vendrell. Cerdaña, 18.	Cesión.	Lo abona la Cámara Agraria.
Agencia Comarcal.	Vendrell. Avenida Cataluña, 12.	Arrendamiento.	
Centro Regional.	Reus. Carretera de Ruidoms.	Propiedad.	Propiedad del Estado.
Centro de Capacitación Agraria.	Amposta.	Propiedad.	A condición de que el Ente territorial se subrogue en todos los derechos y obligaciones derivados del contrato de ejecución de obras, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones que la complementan.

RELACION NUMERO 2

Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan: Servicio de Extensión Agraria

4070

Nombre y apellidos	Escala	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Localidad	Retribuciones		
					Básicas mensual	Complementarias mensual	Total
<i>Funcionarios adscritos a unidades de la provincia de Barcelona</i>							
Ramón Vilaseca Molíns.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0071P	Supervisor.	Barcelona.	55.192	59.956	115.148
Lázaro Aós Obispo.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0195P	Especializado.	S. B. Llobregat.	53.248	47.611	100.859
Joaquín Fuster Basas.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0549P	Especializado.	Vich.	51.304	47.611	98.915
José Arcaróns Angli.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0472P	Jefe Agencia.	Igualada.	51.304	47.611	98.915
Juan Capdevila Vidal.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0259P	Jefe Agencia.	V. Panadés.	51.304	47.611	98.915
Tomás Castells Manent.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0885P	Jefe Agencia.	Verga.	49.360	47.611	96.971
Francisco Cuevas Fernández.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0147P	Jefe Agencia.	P. Llusanés.	45.472	47.611	93.083
José García Fábrega.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0629P	Jefe Agencia.	Martorell.	49.360	47.611	96.971
Luis Martí Bohigas.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0500P	Jefe Agencia.	Manresa.	51.304	47.611	98.915
Narciso Maymi Coloréu.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0504P	Jefe Agencia.	Vich.	51.304	47.611	98.915
Pedro Pardo Hurtado.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0141P	Jefe Agencia.	S. B. Llobregat.	53.248	47.611	100.859
Jaime Reig Nuri.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0148P	Jefe Agencia.	Granollers.	53.248	47.611	100.859
Marcos San Pedro de Areste.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0518P	Jefe Agencia.	Mataró.	51.304	47.611	98.915
Clemente Vidal Pedrals.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0599P	Jefe Agencia.	Fordera.	51.304	47.611	98.915
Ramón Badose Castany.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1116P	Agente comarcal.	Mataró.	47.418	38.271	85.687
Miguel Canals Tomasa.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0947P	Agente comarcal.	S. B. Llobregat.	49.360	38.271	87.631
Maria Aurora Crespo Alegre.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1891P	Agente comarcal.	P. Llusanés.	38.100	38.271	76.371
Miguel A. Lliteras Mulet.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1751P	Agente comarcal.	Fordera.	41.584	38.271	79.855
Roberto Martí Ferrer.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1319P	Agente comarcal.	Igualada.	45.472	38.271	83.743
Jorge Mercadé Ribe.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1083P	Agente comarcal.	Granollers.	47.418	38.271	85.687
Juan Puigoriol Tarradellas.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0728P	Agente comarcal.	Manresa.	49.360	38.271	87.631
Juan Rebes Carbonell.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1332P	Agente comarcal.	Vich.	45.472	38.271	83.743
José A. Tusón Valls.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1731P	Agente comarcal.	Berga.	41.584	38.271	79.855
Antonio Valles Vatlle.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1190P	Agente comarcal.	Martorell.	47.418	38.271	85.687
Agustín Vilarroya Serafini.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1284P	Agente comarcal.	V. Panadés.	47.418	38.271	85.687
Maria Dolores Meix Boira.	Agent. Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0210P	Agent. Econ. Dom.	Granollers.	36.756	35.314	72.070
Teresa Obradors Subirana.	Agent. Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0329P	Agent. Econ. Dom.	Manresa.	35.298	35.314	70.612
Montserrat Benet Figuerola.	Agent. Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0369P	Agent. Econ. Dom.	Mataró.	35.298	35.314	70.612
Mercedes Roca Puigdesens.	Agent. Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0222P	Agent. Econ. Dom.	Vich.	33.840	35.314	69.154
Ana María Téllez Hernández.	Agent. Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0387P	Agent. Econ. Dom.	Igualada.	35.298	35.314	70.612
Pilar Porrás Martín.	Administrativo SEA.	T08AG22A0120P	Administrativo.	Barcelona.	33.398	19.475	52.871
Antonio Aragües Novellón.	Monitor SEA.	T08AG11A0309P	Monitor.	P. Llusanés.	19.200	26.615	45.815
Manuel González-Mohinos Susmozas.	Monitor SEA.	T08AG11A0367P	Monitor.	Manresa.	19.200	26.615	45.815
Carmen Tortosa Muñoz.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0894P	Auxiliar principal.	Barcelona.	20.968	25.585	46.553
Rosa Balsells Sendra.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0970P	Auxiliar administrativo.	Igualada.	19.906	19.797	39.703
Carmen Carbonell Triadu.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0702P	Auxiliar administrativo.	Granollers.	24.856	19.797	44.653
Alicia Contreras Ranera.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0059P	Auxiliar administrativo.	Martorell.	22.912	19.797	42.709
Carmen (M.) Correa Pineda.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0229P	Auxiliar administrativo.	S. B. Llobregat.	22.912	19.797	42.709
Elena Costa Clotet.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0942P	Auxiliar administrativo.	Berga.	20.968	19.797	40.765
M. Pilar Guaita Bermejo.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0383P	Auxiliar administrativo.	Mataró.	23.884	19.797	43.681
Inmaculada Lafont Crusats.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0399P	Auxiliar administrativo.	Vich.	24.856	19.797	44.653
Mercedes Perarnáu Borralleras.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0472P	Auxiliar administrativo.	P. Llusanés.	23.884	19.797	43.681
Marta Ribes Caelles.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0496	Auxiliar administrativo.	Manresa.	23.884	19.797	43.681
Manuela Roque Hidalgo.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0842	Auxiliar administrativo.	V. Panadés.	20.968	19.797	40.765
Total retribuciones					1.717.526	1.572.710	3.290.236
Seguridad Social					-	-	1.211.902
Total					-	-	4.502.228

Adscritos a unidades de la provincia de Gerona

Ramón Pifarré Pifarré.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0145P	Supervisor.	Gerona.	53.248	59.251	111.499
Ramón Trias Torrent.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0871P	Especializado.	Puigcerdá.	49.360	47.611	96.971
Rafael González Contó.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1421P	Agente Jefe Agencia.	Puigcerdá.	45.472	47.611	93.083
Eloy González Planaguma.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0443P	Agente Jefe Agencia.	Santa C. Farnés.	51.304	47.611	98.915
Fernando Mirasol Querol.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1083P	Agente Jefe Agencia.	Cassà de la Selva.	47.418	47.611	95.027
José M Noguera Massot.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0055P	Agente Jefe Agencia.	La Bisbal.	55.192	47.611	102.803
Joaquín Oliu Casals.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1006P	Agente Jefe Agencia.	Ripoll.	49.360	47.611	96.971
José María Pagés Vidal.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0184P	Agente Jefe Agencia.	Olot.	53.248	47.611	100.859
Luis Prieto Sáez.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0239P	Agente Jefe Agencia.	Figueras.	53.248	47.611	100.859

23 febrero 1981

B. O. del E.—Núm. 46

Ramón Puddevall Mata.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0240P	Agente Jefe Agencia.	Gerona.	53.248	47.611	100.859
José Rexach Cirici.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0729P	Agente Jefe Agencia.	Torroella.	49.360	47.611	96.971
Juan José Rovira Riba.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0736P	Agente Jefe Agencia.	Bañosas.	49.260	47.611	96.971
Arturo Torres Guerri.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0596P	Agente Jefe Agencia.	Alto Ampurdán (Figuer.).	51.304	47.611	98.915
Miguel Angel Alonso Fraile.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0401P	Agente comarcal.	Gerona.	51.304	38.271	89.575
Ramón Bayo Vilaseca.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0608P	Agente comarcal.	Cassá de la Selva.	49.360	38.271	87.631
Bartolomé Grespi Rigó.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1693P	Agente comarcal.	Figueras.	43.528	38.271	81.799
Manuel Antonio Pérez Gámez.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1408P	Agente comarcal.	Alto Ampurdán (Figuer.).	45.472	38.271	83.743
Wifredo Pérez García.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1820P	Agente comarcal.	Torroella.	38.400	38.271	76.671
Félix Pi Barrionuevo.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1686P	Agente comarcal.	Ripoll.	43.528	38.271	81.799
Cipriano Salvador Rubio.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1592P	Agente comarcal.	Bañosas.	43.528	38.271	81.799
José Luis San Martín Calvo.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1364P	Agente comarcal.	Santa C. Farnés	45.472	38.271	83.743
Mercedes Compte Colomer.	Agente Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0011P	Jefe de Grupo.	La Bisbal.	38.214	41.294	79.498
Micaela Obrador Mayol.	Agente Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0285P	Agente Econ. Domes.	Cassá de la Selva.	35.298	35.314	70.612
Sergio S. Millán López.	Monitor SEA.	T08AG11A0326P	Monitor.	Figueras.	19.200	28.615	45.815
Herminia Cabo García.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0035P	Auxiliar principal (f).	Figueras.	23.884	23.880	47.764
Carmen Bosch Puigmal.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0309P	Auxiliar administrativo.	Clot	24.856	19.797	44.653
Margarita Dorca Rovira.	Aux. administrativo SEA.	T08AG10A0345P	Auxiliar administrativo.	Santa C. Farnés.	19.200	19.797	38.997
Consuelo López Usero.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0416P	Auxiliar administrativo.	Gerona.	21.940	19.797	41.737
Trinidad Martín García.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0665P	Auxiliar administrativo.	Torroella.	21.940	19.797	41.737
María Angeles Molina Sánchez.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0923P	Auxiliar administrativo.	Cassá de la Selva.	20.968	19.797	40.765
Dolores Noñer Pujol.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0453P	Auxiliar administrativo.	Bañosas.	24.856	19.797	44.653
Teresa Selra Torrent.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0430P	Auxiliar administrativo.	La Bisbal.	22.912	19.797	42.709
María Angeles Téllez Amaya.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0972P	Auxiliar administrativo.	Alto Ampurdán (Figuer.).	19.996	19.797	39.793
María Carmen Vilas Travería.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0546P	Auxiliar administrativo.	Ripoll.	23.884	19.797	43.681
Francisca Bonin Monell.	Auxiliar Cont. SEA.	—	—	Gerona.	19.200	17.038	36.238
				Total retribuciones	1.358.060	1.258.055	2.616.115
				Seguridad Social	—	—	987.692
				Total	—	—	3.583.807

Adscritos a unidades de la provincia de Lérida

Francisco J. Camino Germa.	Ingeniero superior SEA.	T08AG04A0011P	Asesor Técnico.	Alfarrás.	61.260	73.506	134.766
Juan Bautista Sanz Bellver.	Ingeniero superior SEA.	T08AG19A0024P	Asesor Técnico (a).	Lérida.	55.914	73.506	129.420
Pascual Lapica Boix.	Ingeniero superior SEA.	T08AG19A0025P	Inspector regional (b).	Alfarrás.	58.344	70.786	129.130
Leandro Teixidó Serentill.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0087P	Supervisor.	Lérida.	55.192	58.251	113.443
Antonio Sarda Ferré.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0189P	Supervisor.	Lérida.	53.248	(1) 58.251	110.199
Jaime Altisent Ribalta.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0072P	Especializado.	Alfarrás.	55.192	47.611	102.803
Juan Cercós Giral.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1747P	Especializado.	Alfarrás.	41.584	47.611	89.195
Antonio Lombarte Santamaría.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0561P	Especializado (c).	Seo de Urgel.	51.304	47.611	98.915
Bias Marc. Mola Miarnáu.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1159P	Especializado.	Alfarrás.	47.418	47.611	95.027
Angel Mozota Sainz.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1246P	Especializado.	Lérida.	47.418	47.611	95.027
Guillermo Puertas Gelonch.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1265P	Especializado (c).	Lérida.	47.418	47.611	95.027
Delfin Reinoso Castelló.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0056P	Especializado.	Lérida.	55.192	47.611	102.803
Ramón Bellet Cubells.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0607P	Jefe Agencia.	Almenar.	49.360	47.611	96.971
Antonio Bruna Gallego.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0375P	Jefe Agencia.	Balaguer.	51.304	47.611	98.915
Angel Bustos Maté.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0613P	Jefe Agencia.	Torres de Segre.	49.360	47.611	96.971
Juan Antonio Calvera Vehi.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0847P	Jefe Agencia.	Cervera.	49.360	47.611	96.971
Antonio Cañavate Peiró.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0948P	Jefe Agencia.	Almacellas.	49.360	47.611	96.971
Ricardo Dalmau Barbarroja.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0308P	Jefe Agencia.	Lérida.	51.304	47.611	98.915
Jesús Escudero Gallego.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0958P	Jefe Agencia.	Lérida.	49.360	47.611	96.971
José Garanto Ariño.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0078P	Jefe Agencia.	Mollerusa.	55.192	47.611	102.803
Pedro L. Gómez Casals.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1582P	Jefe Agencia.	Borjas Blancas.	43.528	47.611	91.139
Jaime Gregori Puñet.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1474P	Jefe Agencia.	Orgaña.	45.472	47.611	93.083
Ramón J. Justo Farreres.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1397P	Jefe Agencia.	Granadella.	45.472	47.611	93.083
Jesús M. Oter Rodríguez.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1171P	Jefe Agencia.	Pons.	47.418	51.303	98.719
Antonio Pujol Pedrol.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1177P	Jefe Agencia.	Tárrega.	47.418	47.611	95.027
Luis Mauri Noguera.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0992P	Jefe Negociado (d).	Tárrega.	49.360	47.611	96.971
José M Astudillo Benseny.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1346P	Agente comarcal.	Balaguer.	45.472	38.271	83.743
Alfonso Bisbal Poveda.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1440P	Agente comarcal.	Seo de Urgel.	45.472	38.271	83.743
Pedro Cano García.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1886P	Agente comarcal.	Solsona.	38.400	38.271	78.671
Juan Carrero Espín.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1932P	Agente comarcal.	Borjas Blancas.	38.400	38.271	78.671
Bernardo Fayos España.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1775P	Agente comarcal.	Tárrega.	41.584	38.271	79.855
Juan Ramón Gispert Folch.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1516P	Agente comarcal.	Tárrega.	45.472	38.271	83.743
Juan Izquierdo García de León.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1876P	Agente comarcal.	Tremp.	38.400	38.271	78.671
Jaime Morell Gilart.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0507P	Agente comarcal.	Lérida.	51.304	38.271	89.575
Rosendo Oliva Alvaro.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1749P	Agente comarcal.	Mollerusa.	41.584	38.271	79.855

(1) De esta cantidad, 1.300 pesetas corresponden a una gratificación acordada, para 1980; por el ilustrísimo señor Director del Organismo, por servicios especiales, finalizando el derecho a su devengo el 31 de diciembre de 1980.

Nombre y apellidos	Escala	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Localidad	Retribuciones		
					Básicas mensual	Complementarias mensual	Total
Eloy Oro Gallart.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1885P	Agente comarcal.	Sort.	38.400	38.271	76.671
Joaquín Pastor Audi.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1326P	Agente comarcal.	Almacellas.	45.472	38.271	83.743
Mercedes Romaguera Lloret.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1878P	Agente comarcal.	Pons.	38.400	38.271	76.671
José Roméu Farré.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1850P	Agente comarcal.	Balaguer.	43.528	38.271	81.799
Jaime Torguet Serra.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1276P	Agente comarcal.	Torres de Segre.	47.418	38.271	85.687
María Angeles Negro Marco.	Agente Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0174P	Jefe de Grupo (e).	Tremp.	35.298	41.284	76.582
Rosa Agustí Tribo.	Agente Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0086P	Agente Econ. Dom.	Balaguer.	36.756	35.314	72.070
María Teresa Gil García.	Agente Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0358P	Agente Econ. Dom.	Mollerusa.	35.298	35.314	70.612
María Victoria Vigo Salamero.	Agente Econ. Dom. SEA.	T08AG09A0233P	Agente Econ. Dom.	Seo de Urgel.	35.298	35.314	70.612
Juan Agulló Isus.	Monitor SEA.	T08AG11A0343	Monitor.	Lérida.	19.200	28.615	45.815
Jaime Altisent Berenguer.	Monitor SEA.	T08AG13A0185P	Monitor.	Alfarrás.	20.968	28.615	47.583
Pedro Boixadera Abella.	Monitor SEA.	T08AG13A0094P	Monitor.	Tárrega.	20.968	28.615	47.583
Vicente Diert Albert (1).	Monitor SEA.	T08AG11A0380	Monitor.	Alfarrás.	—	—	—
Jesús Guerrero Cortés.	Monitor SEA.	T08AG11A0341	Monitor.	Alfarrás.	19.200	28.615	45.815
Jesús Delfín Hernández Pellejero.	Monitor SEA.	T08AG11A0361	Monitor.	Solsona.	19.200	28.615	45.815
Manuel Muiño Varela.	Monitor SEA.	T08AG11A0384	Monitor.	Seo de Urgel.	19.200	28.615	45.815
Juan Ortiz Martín.	Monitor SEA.	T08AG11A0379	Monitor.	Tárrega.	19.200	28.615	45.815
Ricardo Rico León.	Monitor SEA.	T08AG11A0310	Monitor.	Borjas Blancas.	19.200	28.615	45.815
José María Roig Verdú.	Monitor SEA.	T08AG13A0081P	Monitor Jefe de Grupo.	Alfarrás.	20.968	32.585	53.553
Dorotea Español Jordana.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0279P	Auxiliar principal.	Lérida.	20.968	23.880	44.848
Josefa Perelló Panadés.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0471P	Auxiliar principal (f).	Tárrega.	23.884	23.880	47.764
Montserrat Piulats Sant.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0203P	Auxiliar principal (f).	Solsona.	23.884	23.880	47.764
Josefina Castillo Admetlla.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0324P	Auxiliar administrativo.	Tremp.	24.856	19.797	44.653
Josefa D. Farré Juanmartí.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0951P	Auxiliar administrativo.	Pont de Suert.	20.968	19.797	40.765
María Garrofe Garrofe.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0370P	Auxiliar administrativo.	Mollerusa.	23.884	19.797	43.681
Rosa María Giribert Vilamajó.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0372P	Auxiliar administrativo.	Almacellas.	23.884	19.797	43.681
Obdulia Gómez Mediavilla.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A1026P	Auxiliar administrativo.	Balaguer.	19.996	19.797	39.793
Montserrat Juanmartí Juanmartí.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0396P	Auxiliar administrativo.	Sort.	23.884	19.797	43.681
María del Roser Llurba Gufu.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0150P	Auxiliar administrativo.	Borjas Blancas.	23.884	19.797	43.681
María Dolores Majoral Moliné.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0419P	Auxiliar administrativo.	Seo de Urgel.	23.884	19.797	43.681
Regina March Castell.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0629P	Auxiliar administrativo.	Lérida.	21.940	19.797	41.737
Leonor Masip Sas.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0626P	Auxiliar administrativo.	Granadella.	22.912	19.797	42.709
Manuela Peña Sambeart.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0468P	Auxiliar administrativo.	Viella.	21.940	21.545	43.485
María Dolores Ribes Monné.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0497P	Auxiliar administrativo.	Torres de Segre.	22.912	19.797	42.709
Beatriz Sacristán Matesanz.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0769P	Auxiliar administrativo.	Almonar.	22.912	19.797	42.709
Ana Seres Gómez.	Aux. administrativo SEA.	T08AG11A0884P	Auxiliar administrativo.	Cervera.	20.968	19.797	40.765
Inmaculada Angrill Codina.	Aux. Cont. SEA.	—	—	Pons.	19.200	17.038	36.238
María Asunción Viñez Alvarez.	Aux. Cont. SEA.	—	—	Acramunt.	19.200	17.038	36.238
Total retribuciones					2.658.760	2.650.970	5.309.730
Seguridad Social					—	—	1.947.373
Total					—	—	7.257.103

Adscritos a unidades de la provincia de Tarragona

Alejo Serrat Oliveras.	Ingeniero Superior SEA.	T08AG04A0029P	Regidor.	C. R. Reus.	61.260	82.846	144.106
Miguel Juan Delhom.	Ingeniero Superior SEA.	T08AG04A0081P	Jefe Sección.	C. R. Reus.	58.830	74.806	133.636
Miguel Pajarón Meseguer.	Ingeniero Superior SEA.	T08AG04A0021P	Inspector regidor (b).	C. R. Reus.	61.260	70.786	132.046
Antonio Verdaguer Monje.	Ingeniero Superior SEA.	T08AG19A0012P	Jefe Negociado (d).	C. R. Reus.	58.344	68.126	126.470
Eugenio Vives Zurita.	Ingeniero Superior SEA.	T08AG04A0034P	Jefe Negociado (d).	C. R. Reus.	61.260	68.126	129.386
Pedro Ferrer Talón.	Ingeniero Superior SEA.	T08AG19A0021P	Ingeniero Superior.	C. R. Reus.	53.970	54.826	108.796
José Santacana Carbonell.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0066P	Supervisor.	Tarragona.	55.192	58.251	113.443
Eduardo Bes Jaques.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0474P	Jefe Sección.	C. R. Reus.	51.304	58.251	109.555
Ramón Sucarrat Sabaté.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0669P	Jefe Sección.	C. R. Reus.	49.360	58.251	107.611
Salvador Canelo Pujol.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0476P	Jefe Negociado.	C. R. Reus.	51.304	47.611	98.915
Jaime García Badías.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0550P	Jefe Negociado.	C. R. Reus.	51.304	47.611	98.915
Ramón Guspí Avellano.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0173P	Jefe Negociado.	C. R. Reus.	53.248	47.611	100.859
José María Bobet Oncins.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0791P	Especializado.	Tarragona.	49.360	47.611	96.971
Juan Gamundi Vila.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0488P	Especializado.	C. R. Reus.	51.304	47.611	98.915
Jesús M. Montero-Novoa Moreno.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0091P	Especializado.	C. R. Reus.	55.192	47.611	102.803
José Valis Sarro.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0874P	Especializado.	C. R. Reus.	49.360	47.611	96.971
Victor Cabus Llop.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0739P	Jefe Agencia.	Ulldecona.	49.360	47.611	96.971
Fernando Doltra Tapiola.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A1500P	Jefe Agencia.	Sta. C. Queralt.	45.472	47.611	93.083
Luis Ferrer Roig.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0760P	Jefe Agencia.	Tortosa.	49.360	47.611	96.971
Jesús Gil Carbaja.	Agente Extensión Agraria.	T08AG07A0223P	Jefe Agencia.	Valls.	53.248	47.611	100.859

Resumen de la relación número 2

	Retribuciones	S. sociales	Total
Barcelona.	3.290.236	1.211.992	4.502.228
Gerona.	2.618.115	967.892	3.583.807
Lérida.	5.309.730	1.947.373	7.257.103
Tarragona.	5.742.040	2.093.428	7.835.468
Total mensual.	16.958.121	6.220.485	23.178.606

Nota.—Las cantidades anteriores están referidas a la situación y derechos del personal en el mes de octubre.

	Complemento de destino	Repercusión del complemento de destino en la de prolongación de jornada
a) Asesores Técnicos Servicios Periféricos.	13.160	5.520
b) Inspector regional.	11.280	4.680
c) Especializados.	6.580	2.760
d) Jefes de Negociado (A y B).	9.400	3.900
e) Jefes de Grupo.	6.580	2.760
f) Auxiliar principal.	4.230	1.740
	3.780	1.580

Puestos de trabajo cuya retribución, incluida entre las complementarias consignadas, tendrá efectividad a partir de la fecha de su incorporación.

RELACION NUMERO 3

Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan

A) Personal laboral Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias

Adscritos a unidades de la provincia de Lérida

Apellidos y nombre	Especialidad profesional	Localidad	Retribuciones anuales		
			Básicas	Plus homogeneización	Total
Arán Cuñat, Alfredo.	Cocinero.	Alfarrás.	451.220	41.148	492.368
Ayala Bogado, Carmen.	Limpiadora.	Alfarrás.	323.808	30.936	354.742
Bitria Salant, Consuelo.	Limpiadora.	Alfarrás.	339.220	30.936	370.156
Blanch Poveda, María Rosario.	Auxiliar Administrativo.	Alfarrás.	430.710	41.148	471.858
Cara Ríos, Soledad.	Limpiadora.	Alfarrás.	339.220	30.936	370.156
Cuñat Borén, Dora.	Gobernanta.	Alfarrás.	465.332	42.432	507.764
Espigares Pérez, José.	Oficial segunda.	Alfarrás.	451.220	41.148	492.368
Farré Subirada, Rosa.	Limpiadora.	Alfarrás.	323.808	30.936	354.742
Gil Morata, Nicanor.	Ayudante obras.	Alfarrás.	402.710	36.720	439.430
Gil Pérez, Laura.	Administrativo.		556.486	50.748	607.234
Pérez Pérez, Manuela.	Limpiadora.	Alfarrás.	339.220	30.936	370.156
Ollé Rius, José.	Oficial primera.	Alfarrás.	465.332	42.432	507.764
Vilches Montero, Pilar.	Limpiadora.	Alfarrás.	339.220	30.936	370.156
Castillo Nadal, Antonio.	T. grado medio.	Alfarrás.	888.896	85.628	974.524
Elices Gómez, Jesús.	Monitor.	Lérida.	556.486	50.748	607.234
	Totales.		6.470.884	597.768	7.068.652

CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

21.01.181 3	7.068.652
21.01.181 Cuota empresarial de la Seguridad Social	2.353.287
21.01.181 Prestación de Ayuda Familiar	18.000
Total	9.439.939

Nota.—Las retribuciones han sido halladas de acuerdo con el Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, para el Ministerio de Agricultura y personal laboral a su servicio de fecha 23 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre). Dicha cantidad será revisada de acuerdo con los sucesivos Convenios.

B) Personal contratado con régimen administrativo: Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias

Provincia de Tarragona

Personal docente contratado con cargo al concepto 21.01-172.1

Apellidos y nombre	Esca'a	Puesto de trabajo	Localidad	Retribución básica anual	Retribución complementaria anual	Total retribuciones
Casas Oliva, Angel.	Capataz.	Profesor auxiliar.	Reus.	204.206	211.920	416.126
		Total retribuciones		204.206	211.920	416.126
		Seguridad Social		—	—	154.486
		Total		—	—	570.612

C) Personal contratado en régimen administrativo: Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias

Adscritos a las unidades de la provincia de Lérida (concepto presupuestario 21.01.172.1)

Apellidos y nombre	Escala	Localidad	Retribuciones básicas anual	Retribuciones complementarias anual	Total retribuciones
Figueras Oliva, Hilario.	Licenciado Filosofía y Letras.	Alfarrás.	124.880	—	124.880
Buil Salinas, Máximo.	Sacerdote.	Alfarrás.	80.102	—	80.102
Teres Meles, Antonio.	Capataz.	Alfarrás.	204.206	211.920	416.126
Zurita Sierra, Luis.	Capataz.	Alfarrás.	204.206	211.920	416.126
	Total		593.394	423.840	1.017.234
	Seguridad Social		—	—	304.448
	Total		—	—	1.321.682

D) Personal contratado en régimen de derecho administrativo: Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias

Nombre y apellidos	Puesto de trabajo	Localidad	Remuneración anual — Pesetas	Número horas contratadas anuales
<i>Provincia de Barcelona</i>				
José María Bover Taña.	Colaborador.	Vich.	13.500	50
José Comelles Fito.	Colaborador.	Berga.	32.400	120
María Assumpta Domingo Miró.	Colaborador.	Manresa.	81.000	300
Montserrat Perramón Auge.	Colaborador.	Manresa.	54.000	200
Montserrat Rovira Plarromani.	Colaborador.	Prats de Llusanés.	54.000	200
<i>Provincia de Gerona</i>				
José Aumatell Quintana.	Colaborador.	Olot.	54.000	200
<i>Provincia de Lérida</i>				
Ramón Alberts Rafart.	Colaborador.	Solsona.	67.500	250
José María Anglés Farreons.	Colaborador.	Borjas Blancas.	54.000	200
José María A. Aristizabal Lerín.	Colaborador.	Tárrega.	97.200	360
Olivia Baulies Bochaga.	Colaborador.	Tremp.	16.200	60
Maria Carmen Bollo Ribé.	Colaborador.	Lérida.	108.000	400
Florencio Codina Reig.	Colaborador.	Solsona.	40.500	150
Manuel Giné Freixas.	Colaborador.	Borjas Blancas.	54.000	200
Manuela González Griñán.	Colaborador.	Tárrega.	174.690	647
José Mata Vilches.	Colaborador.	Borjas Blancas.	54.000	200
Juan Nadal Freixes.	Colaborador.	Solsona.	54.000	200
Montserrat Perna Artíguez.	Colaborador.	Tremp.	94.500	350
Inmaculada C. Qui. Fontanals.	Colaborador.	Alfarrás.	259.200	960
María José Ribera Gomeras.	Colaborador.	Tárrega.	41.310	153
Juan Rqs Poc.	Colaborador.	Tárrega.	49.140	182
María Rosa Sierra Arturo.	Colaborador.	Lérida.	108.000	400
José Tarrago Boti.	Colaborador.	Borjas Blancas.	27.000	100
Manuel Tinoco Saavedra.	Colaborador.	Tárrega.	119.610	443
Magdalena Romas Ribes.	Colaborador.	Borjas Blancas.	48.600	180
Camilo Viladrich Cases.	Colaborador.	Solsona.	67.500	250
Jaime Vives Vilar.	Colaborador.	Borjas Blancas.	54.000	200
Jaime Sobrino Vilar.	Colaborador.	Torres del Segre.	135.000	500
<i>Provincia de Tarragona</i>				
María Dolores Anguera Bru.	Colaborador.	Reus.	27.000	100
Jorge Carol Rabell.	Colaborador.	Santa Coloma de Queralt.	10.800	40
José Ferré Pujol	Colaborador.	Reus.	81.000	300
Inmaculada Ginovart Lluís.	Colaborador.	Amfosta.	202.500	750
José Ignacio Hernández Ravanals.	Colaborador.	Tortosa.	81.000	300
Juan José Llosa Fabregat.	Colaborador.	Tortosa.	54.000	200
José Ramón Margalef Escoda.	Colaborador.	Amfosta.	81.000	300
María Remedios Martínez Aguera.	Colaborador.	Reus.	54.000	200
Jorge Martorell Beltrán.	Colaborador.	Gandesa.	189.000	700
Antonio Carlos Nicolás Mora.	Colaborador.	Vendrell.	54.000	200
Enriqueta Palomo Ascot.	Colaborador.	Tortosa.	81.000	300
Juan Luis Porta Ferré.	Colaborador.	Tortosa.	81.000	300
Miguel Romero Navarro.	Colaborador.	Gandesa.	54.000	200

Nota.—Los presentes contratos se realizan en régimen de Derecho administrativo para la realización de trabajos concretos y específicos y de carácter extraordinario y urgencia, con una duración de un año, y siendo la retribución 270 pesetas por hora, con aplicación al concepto 21.01.172.4, correspondientes a la Subsecretaría del Departamento.

RELACION NUMERO 4

Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan

Personal laboral: Servicio de Extensión Agraria

Nombre y apellidos	Laboral	Localidad	Retribuciones mensual	Total retribuciones
Adscritos a unidades de la provincia de Barcelona				
Aurora González Sáez.	Personal discontinuo.	V. Penedés.	3.956	3.956
M. Rosa Sors Nicoláu.	Personal discontinuo.	Mataró.	3.237	3.237
Total retribuciones			7.193	7.193
Seguridad Social			—	5.123
Total			—	12.316
Adscritos a unidades de la provincia de Gerona				
María Marcé Solá.	Personal discontinuo.	Ripoll.	3.237	3.237
Ramona Graño Vidal.	Personal discontinuo.	Puigcerdá.	3.237	3.237
Magdalena Abuli Geli.	Personal discontinuo.	Cassá de la Selva.	3.956	3.956
Total retribuciones			10.430	10.430
Seguridad Social			—	7.681
Total			—	18.111
Adscritos a unidades de la provincia de Lérida				
Agueda Barbosa Tribo.	Personal discontinuo.	Balaguer.	3.597	3.597
Ana Carmona García.	Personal discontinuo.	Tárrega.	3.237	3.237
Nuria Colilles Codina.	Personal discontinuo.	Solsona.	3.237	3.237
Carmen Graciano Cobos.	Personal discontinuo.	Almacellas.	3.237	3.237
Margarita José Armengondina.	Personal discontinuo.	Sort.	3.237	3.237
Lucía Molina Quintanilla.	Personal discontinuo.	Borjas Blancas.	5.577	5.577
Montserrat Perernáu Ferras.	Personal discontinuo.	Agramunt.	3.597	3.597
Juana Piñol Solé.	Personal discontinuo.	Lérida.	3.597	3.597
Enriqueta Sangra Velella.	Personal discontinuo.	Pons.	5.395	5.395
Angela Soriano Estop.	Personal discontinuo.	Molterusa.	3.297	3.597
Manuela Serrano Rodríguez.	Personal discontinuo.	Torres Segre.	3.237	3.237
Isabel Suñé Piñol.	Personal discontinuo.	Granadella.	3.237	3.237
Rosario Trogal Garanto.	Personal discontinuo.	Pons Suert.	3.597	3.597
Total retribuciones			48.379	48.379
Seguridad Social			—	33.315
Total			—	81.694
Adscritos a unidades de la provincia de Tarragona				
Josefa Hostáu Salayet.	Personal discontinuo.	Gandesa.	3.237	3.237
María Martínez Sintos.	Personal discontinuo.	Falset.	3.237	3.237
Carmen Moreno González.	Personal fijo.	Reus.	31.393	31.393
Montserrat Tomás Carol.	Personal discontinuo.	Santa Coloma de Queralt.	3.237	3.237
Total retribuciones			41.104	41.104
Seguridad Social			—	20.029
Total			—	61.133

Resumen de la relación número 4

	Retribuciones	S. sociales	Total
Barcelona.	7.193	5.123	12.316
Gerona.	10.430	7.681	18.111
Lérida.	48.379	33.315	81.694
Tarragona.	41.104	20.029	61.133
Total mensual	107.106	66.148	173.254

Nota.—Todo el personal, tanto funcionario como contratado y/o laboral, que se cita en las relaciones precedentes continuará percibiendo sus haberes durante el primer trimestre de 1981 con cargo y a través de los Organismos y Habilitaciones por donde vienen haciéndolo en la actualidad.

RELACION NUMERO 5

Puestos de trabajo vacantes que se traspasan; Servicio de Extensión Agraria

Con dotación presupuestaria

Escala	Número	Retribución básica mensual	Retribución complementaria mensual	Total mensual
Agentes de Extensión Agraria.	5	(1)	(1)	(1)
Auxiliares administrativos.	5	98.000	98.985	194.985
Subalternos.	2	28.800	39.930	68.730
Complementos de destino:				
Funcionarios con I. P. 10 Ingenieros superiores:				
Inspector regional.	1		15.960	15.960
Funcionarios con I. P. 8 Agentes del SEA:				
Supervisor adjunto.	2		37.360	37.360
Especializado.	1		9.340	9.340
Jefe de Negociado.	1		9.340	9.340
Jefe de Agencia (Lérida).	6		58.040	58.040
Jefe de Agencia (Tarragona).	1		9.340	9.340
Funcionarios con I. P. 6:				
Especializado.	1		9.340	9.340
Jefe de grupo.	1		5.970	5.970
Administrativos:				
Jefe de Negociado (*).	1		9.340	9.340
Auxiliares administrativos en régimen de Derecho administrativo.	6	115.200	102.228	217.428
		240.000	403.173	643.173
		—	— 886	— 886
		240.000	402.307	642.307
Pagas extraordinarias (2).				
		269.880	—	269.880
Total		509.880	402.307	912.187

(1) No son cuantificadas las retribuciones por estar incluidas dichas vacantes en la oposición aprobada por acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de diciembre de 1980 y en trámite de convocatoria.

(2) La cuantía de una paga extraordinaria es equivalente a una retribución básica mensual, excepto para Auxiliares administrativos y Subalternos que es de 20.760

RELACION NUMERO 6

Créditos presupuestarios que se traspasan. Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias

1. Gastos de funcionamiento correspondientes en 1981 a las unidades transferidas.

Gastos

Concepto	Importe — Pesetas	Concepto	Importe — Pesetas
Presupuestos del Estado. 21.01. Capítulo 2			
Provincia de Lérida. Escuela de Capacitación Agraria de Alfarrás		Escuela de Capacitación Agraria de Caldas de Montbuy (Barcelona) de la Diputación Provincial	640.000
211 Material de oficina no inventariable ...	85.320	471 Subvenciones a los cursillos de enseñanza, divulgación y capacitación agraria, incluso para demostraciones y experiencias, así como las que se conceden a las Escuelas y Granjas colaboradoras del Ministerio de Agricultura. Real Escuela de Avicultura de Arenys de Mar (Barcelona)	311.250
Presupuestos del Estado. 21.03. Capítulo 2			
222 Conservación y reparación ordinaria ...	426.000		
Gastos de funcionamiento de Centros de Capacitación Agraria	7.859.000		
252 Gastos de sostenimiento y utilización de vehículos	730.000		
Total	9.115.000	Presupuestos del Estado. 21.01. Capítulo 1	
Presupuestos del Estado. 21.03. Capítulo 4		172.3 Retribuciones del Profesorado de Cursos de Aprendizaje agrario:	
Provincia de Barcelona		Provincia de Barcelona	221.738
431 Subvenciones a las Escuelas de Capacitación Consorciadas con el Ministerio de Agricultura creadas al amparo del Decreto de 7 de septiembre de 1975	—	Provincia de Gerona	24.300
		Provincia de Lérida	1.626.581
		Provincia de Tarragona	1.181.587
		Total	3.054.208

Servicio de Extensión Agraria

2. Gastos de funcionamiento correspondientes en 1981 a las unidades transferidas.

Presupuesto del Servicio de Extensión Agraria

Gastos

Concepto	Servicio 02 —Entes Territoriales— Capítulo 2	Ley 74/1980 — Crédito 1981	Pendiente de transferir — Servicio 01	Total
211	Gastos de oficina.	7.345.815	—	7.345.815
221	Alquileres de locales.	3.841.614	—	3.841.614
222	Conservación y reparación de locales.	560.376	—	560.376
223	Calefacción, luz y material de limpieza.	5.360.004	—	5.360.004
241	Comisiones de servicio.	7.187.435	250.000	7.417.435
252	Funcionamiento y sostenimiento de cursos.	3.000.000	—	3.000.000
254	Publicaciones, carteles, etc.	1.431.500	—	1.431.500
256	Gastos de enseñanza y divulgación.	2.431.500	50.000	2.481.500
258	Sostenimiento y utilización de vehículos.	7.090.000	—	7.090.000
259	Transporte de material.	273.200	—	273.200
261	Conservación y reparación de vehículos.	2.810.309	—	2.810.309
271	Gastos de adquisición y reparación mobiliario.	395.100	—	395.100
	Total capítulo 2	41.706.853	300.000	42.006.853

Gastos imputados al presupuesto del Servicio de Extensión Agraria para el año 1981 correspondiente a la Generalidad de Cataluña:

Concepto Servicio 01. Organismo autónomo

	Crédito 1981
Capítulo 4	
472. Subvenciones para seminarios de extensión para la gestión de explotaciones	3.016.800
482. Becas al personal que asista a cursos de formación y perfeccionamiento en cooperativismo y comercialización agraria	300.000
484-1. Ayudas para asistencia cursos breves	847.218
484-2. Ayudas para asistencia Centros de Capacitación	1.535.027
484-3. Ayudas para asistencia a planteles	892.056
Total capítulo 4	6.591.101
Capítulo 6	
612. Obras Seo de Urgel (1)	10.000.000
612. Centro de Capacitación de Amposta (Tarragona)	3.300.000
Total capítulo 6	13.300.000
Capítulo 7	
781. Subvenciones para viviendas a jóvenes agricultores	7.418.000
781. Subvenciones para acciones comunitarias a agricultores	5.227.000
Total capítulo 7	12.645.000

(1) Anualidad programada para 1981 del importe total de la construcción de un Centro de Capacitación Agraria en Seo de Urgel (Lérida), a realizar en tres anualidades.

Resumen de créditos presupuestarios que se transfieren

	Pesetas
Capítulo 2	42.006.853
Capítulo 4	6.591.101
	48.597.954
Capítulo 6	13.300.000
Capítulo 7	12.645.000
	25.945.000
Total	74.542.954

4422

REAL DECRETO 234/1981, de 16 de enero, sobre régimen de convenios a medio plazo en la minería del carbón.

Es objetivo prioritario del Plan Energético Nacional incrementar, cuanto sea posible, la participación de nuestros carbones en la cobertura de la demanda energética y siderúrgica. Las crecientes dificultades y las perspectivas en el aprovisionamiento procedente del exterior, hacen aún más necesario alcanzar o superar incluso las producciones previstas en aquel Plan. En cualquier caso, nuestras minas han de mantener un aceptable grado de competitividad, sin que las ayudas necesarias, directas e indirectas, desborden las posibilidades de una adecuada asignación de los recursos económicos disponibles. En consecuencia, debe conseguirse una mejora de la productividad general en la minería del carbón: Tanto por las variadas acciones a poner en práctica por las Empresas, como mediante una reordenación de los campos de explotación en que, habida cuenta de las reservas disponibles, se procuren eliminar ciertos defectos históricos en su estructura.

Este ambicioso programa de producción y modernización cuenta para su ejecución con favorables perspectivas básicas: En materia de precios, por la tendencia en los del mercado internacional, y en la de mercado por el incremento de la demanda, especialmente en carbón térmico, donde además será necesario recurrir a las importaciones con carácter complementario. Sin embargo, el riesgo específico de todo negocio minero y el largo plazo de maduración para sus inversiones, requiere de eficaces estímulos para lograr una decidida actividad inversora por parte de las Empresas, en orden a su reestructuración y con una consideración especial para las condiciones socio-económicas del personal y de protección al medio ambiente.

Con ocasión de someterse al Congreso de los Diputados el Plan Energético Nacional, se aprobó una propuesta de resolución por la que entre las medidas complementarias de estímulo al desarrollo de las producciones se adoptó la sustitución del régimen de acción concertada, que se estableció por Decreto dos mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos setenta y cuatro, de nueve de agosto, al amparo de la Ley de Desarrollo Económico y Social, y que finalizó el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, por un programa a medio plazo en el que se instrumente un apoyo económico a los proyectos, conforme a los mecanismos previstos en la Ley de Fomento de la Minería, así como aquellos otros que puedan resultar de aplicación cuando existan claras contrapartidas en los aspectos relativos a la producción y mejoras sociales.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda, Industria y Energía y de Economía y Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Para alcanzar los objetivos de producción de carbón previstos en el Plan Energético Nacional, se establece entre la Administración y las Empresas un régimen de convenios a medio plazo en la minería del carbón.

Las Empresas que lo acepten quedarán obligadas a cumplir los programas de producción y reestructuración que, teniendo en cuenta los planes directores de las cuencas elaborados por el Ministerio de Industria y Energía, sean aprobados por la Administración.

Con independencia de lo anterior, cada una de las propues-